



*Universidad Nacional*

*de*

EXP-UNC 16997/2008 *Córdoba*

*República Argentina*

**CÓRDOBA, 19 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el señor Alejandro Javier MIRAGLIA, D.N.I. N° 28.233.282, por el período comprendido desde el 1° de octubre de 2008 al 31 de agosto de 2009; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41609 y lo informado a fojas 11/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el señor Alejandro Javier MIRAGLIA, D.N.I. N° 28.233.282, obrante a fojas 7, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de agosto de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 11/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías Dreizik, a suscribirlo en representación de esta Universidad.  
El presente contrato será atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional de la citada Secretaría.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el señor Alejandro Javier Miraglia entre el 1° de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** El señor Miraglia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 16997/2008 Córdoba

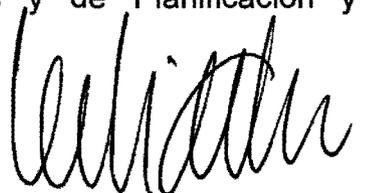
República Argentina

**ARTÍCULO 4°.-** Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que, en lo sucesivo, dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo. Asimismo, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS N° 15/08 ap. b).

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.

mae

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3901



## **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS:**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías Dreizik de acuerdo a la autorización conferida por la Resolución Rectoral Nro.....con domicilio en calle Caseros 862 de la ciudad de Córdoba, en adelante llamada "LA UNIVERSIDAD" y el Sr. Alejandro Miraglia D.N.I. N°28,233,282 en adelante llamado "EL CONTRATADO", con domicilio en \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba celebran este contrato de locación de servicios, el que se ajusta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Universidad contrata al Sr Alejandro Miraglia y este acepta desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles quedando sujeto a todas las reglamentaciones que rigen en la Universidad Nacional de Córdoba.

**SEGUNDA:** El CONTRATADO cumplirá funciones de lunes a viernes entre las 08:00 y las 15:00 según las instrucciones que se le impartan en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. El presente contrato tendrá una duración desde el 01 de Octubre de 2008 al 31 de Agosto de 2009, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada, sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello la Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso con treinta (30) días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

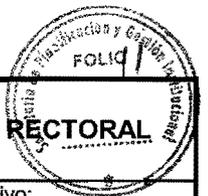
**TERCERA:** EL CONTRATADO percibira como remuneracion la retribucion fijada para el personal de planta permanente de la ctegoria 3667 del Dto 366/06 y tendra los mismos adicionales y descuentos que tal personal con los aumentos y disminuciones que esa categoria experimente .-.

**CUARTA:** La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector no docente de las universidades nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional.

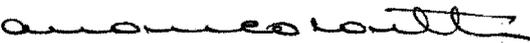
**QUINTA:** Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad. Las erogaciones derivadas del presente contrato serán atendidas con fondos del inciso 1, Fuente 11. Contribución Gobierno Nacional, de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. La retribución pactada se encuentra sujeta a las previsiones de la Ley de Regimen de Equilibrio Fiscal. Nro. 25.453.

**SEXTA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales, la Universidad en la calle Haya de la Torre s/n 2do. Piso Pabellón Argentina, y la contratada en \_\_\_\_\_ de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

En prueba de conformidades suscriben tantos ejemplares como partes en la ciudad de Córdoba a los.....días del mes de.....del año 2008-----



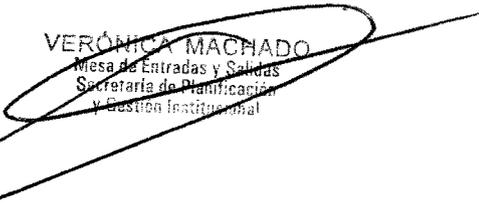
<b>UNC</b>	Fecha: <b>03/12/08</b>	CUDAP: 16997/08	<b>SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL</b>												
<b>OBJETO:</b> Se solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Sr. Alejandro Javier MIRAGLIA, quien se desempeñará en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.-					Motivo:  AUTORIZACION: X  APROBACION:										
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat.de Personal X											
<b>COMISION EVALUADORA:</b>															
<b>ADJUDICATARIOS</b>				<b>Renglones Adjudicados</b>	<b>Importe Total</b>										
<b>Sr. Alejandro Javier MIRAGLIA</b> D.N.I.: 28.233.282  <b>Período del Contrato:</b> 01/10/2008 al 31/08/2009 (11 meses) <small>(contrato obrante a fs. 7)</small>  <b>Retribución Mensual del contrato : \$ 2.168,10.-</b> <small>*Equivalente a cargo 7 del escalafón no docente aprobado por Decreto 366/06.-</small>  <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:80%;">Remuneración por 10 meses .....</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.849,10</td> </tr> <tr> <td>SAC .....</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.987,42</td> </tr> <tr> <td><b>Subtotal .....</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 25.836,52</b></td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal .....</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.200,76</td> </tr> <tr> <td><b>Total .....</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 32.037,28</b></td> </tr> </table>				Remuneración por 10 meses .....	\$ 23.849,10	SAC .....	\$ 1.987,42	<b>Subtotal .....</b>	<b>\$ 25.836,52</b>	Contribución Patronal .....	\$ 6.200,76	<b>Total .....</b>	<b>\$ 32.037,28</b>		\$ 32.037,28
Remuneración por 10 meses .....	\$ 23.849,10														
SAC .....	\$ 1.987,42														
<b>Subtotal .....</b>	<b>\$ 25.836,52</b>														
Contribución Patronal .....	\$ 6.200,76														
<b>Total .....</b>	<b>\$ 32.037,28</b>														
<b>Notas:</b> 1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con los FONDOS DE CONTRIBUCION GOBIERNO de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles según cláusula QUINTA del contrato.-  2) Se solicita autorización para que el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Lic. Matías DREIZIK, suscriba el presente contrato en representación de esta Universidad.-  3) El cálculo se ha efectuado sobre las fichas que hacen al cargo y no a la situación particular del agente.-  4) La imputación presupuestaria del contrato de que se trata en estas actuaciones es exclusiva responsabilidad de la autoridad de la dependencia solicitante.															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 32.037,28</b>										
<b>IMPUTACION: SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES</b>															
<b>Fuente: 11</b>	Dependencia: 47	Programa: 07	Subprograma 00	proyecto 00	<b>Afectación 2008</b>										
Actividad 01	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		<b>\$ 8.737,44</b>										
<b>OBSERVACIONES:</b> La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.															

<b>FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES</b>  ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA DE CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  	<b>FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES</b>   Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
	<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>RESOLUCION RECTORAL N°</b>
<b>SE RESUELVE:</b> <p style="text-align: center;">VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen</p>		
<b>FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>FIRMA DE LA SRA. RECTORA</b>	

**Secretaría de Planificación y Gestión Institucional**  
  
**Córdoba, 9 de Diciembre de 2008**  
  
**Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos**  
  
 Sirva de atenta nota.

  
**DR. SERGIO F. OBEIDE**  
 Secretario de Planificación  
 y Gestión Institucional  
 Universidad Nacional de Córdoba

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
  
**10 DIC 2008**  
  
**SALIÓ**

  
**VERÓNICA MACHADO**  
 Mesa de Entradas y Salidas  
 Secretaría de Planificación  
 y Gestión Institucional